

PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación...

DECLARA

Exhortar al Poder Ejecutivo Nacional a que, conforme lo establecido por la Ley 27.558 votada por unanimidad por el Congreso de la Nación, constituya y ponga en funcionamiento el Consejo Nacional de Asuntos Relativos a las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos circundantes.

Motiva la presente solicitud la necesidad de cumplir con lo establecido con la Ley referida *ut supra*, así como también el valor de este organismo multisectorial y multipartidario para avanzar con objetivo irrenunciable de recuperar el ejercicio pleno de soberanía sobre nuestras Islas Malvinas.

ROXANA MONZÓN
DIPUTADA NACIONAL POR LA PROVINCIA DE BS AS

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente,

La Causa Malvinas, constituye un objetivo permanente e ineludible de todo el pueblo argentino, tal como lo establece la Disposición Transitoria Primera de la Constitución Nacional: “La Nación Argentina ratifica su legítima e imprescriptible soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes, por ser parte integrante del territorio nacional. La recuperación de dichos territorios y el ejercicio pleno de la soberanía, respetando el modo de vida de sus habitantes, y conforme a los principios del derecho internacional, constituyen un objetivo permanente e irrenunciable del pueblo argentino”. Se trata de una política de Estado que responde al anhelo de todos los argentinos y las argentinas.

Por tal motivo, con el apoyo unánime de todas las fuerzas políticas, en el año 2020 se aprobó la Ley 27.558¹ para la creación del Consejo Nacional de Asuntos Relativos a las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos circundantes, cuyo objetivo principal es constituir un espacio plural al máximo nivel institucional que contribuya a generar los consensos políticos y sociales necesarios para diseñar e implementar políticas de Estado que tengan por objeto efectivizar el ejercicio pleno de la soberanía sobre nuestras Islas Malvinas.

El Consejo, conforme lo establece la Ley, debe estar presidido por el/la Presidente/a de la Nación y conformado por el/la Ministro/a de Relaciones Exteriores, Comercio internacional y Culto, el/la Secretario/a de Malvinas, Antártida y Atlántico Sur de la Cancillería así como por diputados/as y senadores/as Nacionales de las principales fuerzas políticas con representación parlamentaria, por especialistas en derecho internacional, académicos, ex combatientes y autoridades de la provincia de Tierra del Fuego. Se trata de un órgano plural y multipartidario, el cual celebró su primera reunión de trabajo el 6 de noviembre de 2020 y que, hasta diciembre de 2023, mantuvo encuentros de trabajo en los cuales se presentan informes técnicos sobre distintas materias relacionadas al archipiélago y se trazaron las principales líneas de acción del Consejo. En ese marco, fueron constituidas tres comisiones interdisciplinarias que trabajaron en el diseño de propuestas concretas para robustecer el reclamo del ejercicio de soberanía sobre las islas del Atlántico Sur en sus aspectos geográficos, económicos, ambientales, históricos, jurídicos y políticos².

No obstante, a pesar de tratarse de un órgano muy valioso resultante del consenso de todos los partidos políticos y con fuerza de Ley, habiendo transcurrido cerca de 8 meses de gestión del nuevo gobierno nacional y del recambio parlamentario, aún no se ha constituido nuevamente el Consejo ni se han puesto en marcha sus actividades.

¹<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/verNorma.do;jsessionid=047570E266683AE504CDDDC0BD225D4A?id=341413>

² <https://www.argentina.gob.ar/consejo-nacional-de-asuntos-relativos-las-islas-malvinas>

Se trata, lamentablemente, de un hecho más que se suma a los acontecimientos que se vienen sucediendo desde el comienzo de la gestión del Presidente Milei que reflejan el regreso a un claro sesgo “desmalvinizador” que ya estuvo presente en nuestra política exterior años atrás. De este modo, a las erróneas declaraciones de la Canciller y del Presidente respecto al ilegítimo derecho de “autodeterminación” de los isleños, se suma el encuentro entre el Presidente Milei y el Canciller Británico Cameron en Davos, donde se puso el foco en cuestiones económicas y no en la Causa Malvinas, la presencia en aguas argentinas de buques con bandera ilegal de las “Falklands Islands”, la realización de ejercicios militares en las Islas, las denuncias por vuelos sin información oficial que salen desde territorio continental hacia las Malvinas y desde países limítrofes, la ampliación de la política de preservación marina impuesta por las autoridades coloniales británicas, la construcción por parte de una empresa británica de un mega puerto en nuestras Islas, la intención de habilitar la explotación de hidrocarburos en nuestras aguas del Atlántico Sur y, más recientemente, la omisión de la Cuestión Malvinas en la Declaración de la Cumbre de Presidentes del Mercosur en Paraguay. Pero, sobre todas las cosas, es necesario resaltar la visita de David Cameron a las Islas Malvinas luego del encuentro con el Presidente Milei; una provocación que atenta contra nuestra soberanía nacional, incumple con las numerosas resoluciones de la ONU y representa una falta de respeto a los ex combatientes, a la memoria de nuestros héroes caídos en Malvinas y a todo el pueblo argentino. Todo ello, mientras Milei admite ante la BBC que “Cameron está en todo su derecho en visitar las Islas porque las Malvinas son británicas” y que Margaret Thatcher, quien dio la orden de hundir el crucero General Belgrano fuera del área de exclusión provocando la muerte de 323 compatriotas, “era brillante”.

En consecuencia, tal como venimos expresando en diversos proyectos presentados ante esta Honorable Cámara de Diputados, mientras el gobierno cede, incumple la ley, repite halagos carentes de sentido o se desentiende, los británicos avanzan sin vacilar con sus objetivos en el Atlántico Sur.

Es por todo lo mencionado previamente que resulta necesario para esta H. Cámara de Diputados, donde están representadas todas las voces y la multiplicidad de partidos políticos elegidos por el pueblo argentino, exhortar al Poder Ejecutivo Nacional a que, conforme lo establecido por la Ley 27.558 votada por unanimidad por el Congreso de la Nación, constituya y ponga en funcionamiento el Consejo Nacional de Asuntos Relativos a las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos circundantes.

Por los argumentos expuestos y la importancia de la cuestión, solicito a mis pares que acompañen con su voto afirmativo la presente iniciativa.

ROXANA MONZÓN
DIPUTADA NACIONAL POR LA PROVINCIA DE BS AS